

I. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

Denominación:

Casa del Gobernador.

Localización:

Ciudad Autónoma de Melilla (Barrio de Medina-Sidonia). Plaza de Pedro de Estopiñán, 4 y 6/Calle San Miguel, 6 y 8/Calle Concepción.

Delimitación:

El bien objeto de la declaración está formado por un conjunto de edificaciones que se asientan sobre las fincas registrales nos. 126 y 5760, con accesos por la Plaza de Pedro de Estopiñán (nº 4 y nº 6), Calle San Miguel (nº 6 y nº 8) y fachada también a la Calle Concepción.

Descripción:

a) La edificación conocida como Casa del Gobernador está integrada por un conjunto de inmuebles diferenciados en su época de construcción, características y estilo. Se propone la declaración como Monumento de los dos edificios principales, construidos a finales del siglo XIX (edificios 1 y 2).

b) Se distinguen los siguientes inmuebles:

Edificio 1: La Casa del Gobernador propiamente dicha. Situado en la Plaza de Pedro de Estopiñán, de frente a la derecha (Este). Cuenta con dos plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera imperial. Está comunicado con el edificio 2 por la planta primera.

Edificio 2: Construido al mismo tiempo que el edificio 1. Situado en la Plaza de Pedro de Estopiñán, de frente a la izquierda (Oeste). Cuenta con dos plantas, sin comunicación directa entre ellas, al no contar con escalera propia. Está comunicado con los edificios 1 (por la planta primera) y 3 (por las plantas baja y primera).

Edificio 3: Situado en el interior del conjunto, con fachada al patio Este y perpendicular a la fachada Sur. Cuenta con dos plantas, sin comunicación interna entre ellas. Está comunicado con los edificios 2 (por las plantas baja y primera) y 4 (por la planta primera).

Edificio 4: Situado al Norte, en el interior del conjunto, con fachada al patio Este, siendo paralelo

a los edificios 1 y 2. Cuenta con tres plantas. Está comunicado con el edificio 3 por la planta primera. Desde la segunda planta se accede a la azotea.

Patio Este: Se trata del amplio patio que se ha mantenido a lo largo de los siglos como la mayor zona ajardinada del Primer Recinto de Melilla la Vieja. Su forma es irregular, presentando fachada interior a los edificios 1, 3 y 5 y exterior a la Plaza de Estopiñán y a la Calle de San Miguel. Cuenta con solería de lajas de piedra basáltica, numerosas palmeras y alguna conífera. Toda la zona Noreste se encuentra excavada y cuenta con restos arqueológicos actualmente cubiertos.

c) Delimitación del entorno afectado: Al estar incluida la Casa del Gobernador en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y el ensanche modernista declarado Bien de Interés Cultural por Real Decreto' 1753/1986, de 17 de diciembre (BOE 5 de enero de 1987) se encuentra protegida por dicha declaración. No obstante, se propone como entorno afectado por la declaración como Monumento de los dos edificios principales la manzana en la que se ubican y que viene delimitada por la Plaza de Pedro de Estopiñán y las calles de la Concepción, Miguel Acosta y San Miguel (Barrio de Medina-Sidonia, hoja nº 31 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Melilla).

Datos histórico-artísticos:

Los dos edificios principales del conjunto (edificios 1 y 2) se comienzan a construir en 1882, finalizando las obras en 1890. Su destino fue el de Gobierno Military Comandancia General. El edificio propiamente conocido como Casa del Gobernador fue coronado en 1885 con una placa con la fecha y el escudo de Alfonso XII (que fue eliminado y sustituido por otro del régimen de Franco). Estos dos edificios venían a sustituir al conjunto formado por la antigua Casa del Gobernador y su edificio colindante, destruidos durante el sitio de Melilla de los años 1774 y 1775.

La continuidad entre ambos conjunto viene marcada por la permanencia del espacio ajardinado (donde se han producido importantes hallazgos arqueológicos) que ya se menciona por el historiador melillense Juan Antonio de Estrada en su obra escrita en 1747 Población general de España y de los presidios de África: "la (plaza) principal contiene la casa del Gobernador, muy capaz con su jardín".